



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/1778/2025, de 4 de diciembre, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Hípica para el desarrollo y ejecución del programa Juegos deportivos en edad escolar de Aragón en los cursos 2025/2026 y 2026/2027.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/7/0131, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 19 de noviembre de 2025, por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Federación Aragonesa de Hípica, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2025/7/0131](#).

Zaragoza, 4 de diciembre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,

P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,

(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),

CRISTINA ASENSIO GRIJALBA